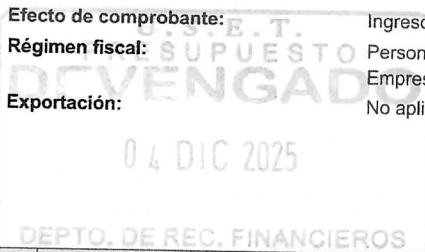


RFC emisor: [REDACTED]
 Nombre emisor: CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ
 Folio: 12
 RFC receptor: USE9205217S8
 Nombre receptor: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
 Código postal del receptor: 90030
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: [REDACTED]
 No. de serie del CSD: [REDACTED]
 Serie: B
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90300 2025-11-25 11:49:26
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica



Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
53101604		225	H87	PIEZA	170	38,250.000000		Si objeto de impuesto.	
Descripción	PLAYERA DEPORTIVA CUELLO REDONDO CON TECNOLOGIA DRY FIT PARA DAMA COLOR BLANCO TALLAS S-M-L-XL TENIDA Y SUBLIMADA AL DISEÑO ALUSIVO A LA TERCERA EDICIÓN DE LA CRRERA "RUN COLORS 2025"				Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	38,250.000000	Traslado	Tasa 16.00%	6,120.000000
53102705		11	H87	PIEZA	340	3,740.000000		Si objeto de impuesto.	
Descripción	UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL (CAMISETA SHORT Y CALCETAS)				Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	3,740.000000	Traslado	Tasa 16.00%	598.400000
53102705		12	H87	PIEZA	340	4,080.000000		Si objeto de impuesto.	
Descripción	UNIFORMES DEPORTIVOS DE BASQUETBOL (CAMISETA Y SHORT)				Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	4,080.000000	Traslado	Tasa 16.00%	652.800000
53102705		10	H87	PIEZA	440	4,400.000000		Si objeto de impuesto.	
Descripción	UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL (PLAYERA LICRA Y RODILLERAS)				Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	Número de pedimento	Número de cuenta predial			IVA	4,400.000000	Traslado	Tasa 16.00%	704.000000

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 50,470.00
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 8,075.20
 Total \$ 58,545.20

Sello digital del CFDI:



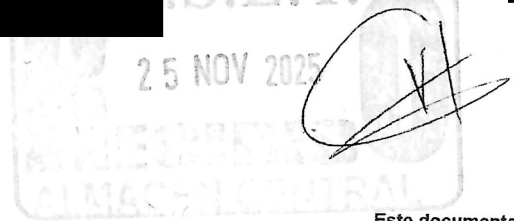
Sello digital del SAT:



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

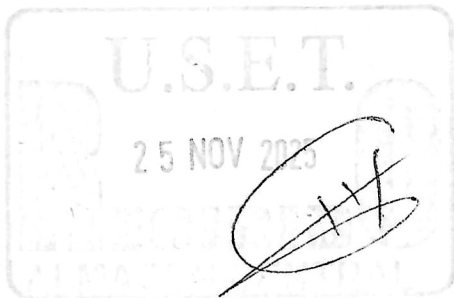


RFC del proveedor de certificación: [REDACTED] Fecha y hora de certificación: 2025-11-25 11:49:51
 No. de serie del certificado SAT [REDACTED]



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="B" Folio="12"
Fecha="2025-11-25T11:49:26"
Sello="br37tNgufiOjHETywaykoa9DqqJbI3vHLNimkMZQjM44Jqc1mSdg98Cefe7ROH35K9zmgxTdtVLH0gUe654bMy4e2q0A9VghoAxehRiANuHkVy1GndiJsbck5xYdVeCNzPxaq0+EAP8Q3
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000713940093"
Certificado="MIIGVjCCBD6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTMSNDAwOTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGSMwUwYDQwDQDCx8QyBERUwguUVSVk1DSU8gREUgQUJNSUJ1RSQUNJT0t0gVFj
SubTotal="50470.00" Moneda="MXN" Total="58545.20" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="90300">
  <cfdi:Emisor Rfc="CISC960125NI8" Nombre="CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ" RegimenFiscal="612"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="USE920521758" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA" DomicilioFiscalReceptor="90030"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="53101604" Cantidad="225" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Descripcion="PLAYERA DEPORTIVA CUELLO REDONDO CON
TECNOLOGIA DRY FIT PARA DAMA COLOR BLANCO TALLAS S-M-L-XL TEÑIDA Y SUBLIMADA AL DISEÑO ALUSIVO A LA TERCERA EDICIÓN DE LA CRRERA "RUN COLORS
2025" ValorUnitario="170" Importe="38250.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="38250.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.16" Importe="6120.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="53102705" Cantidad="11" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Descripcion="UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL (CAMISETA
SHORT Y CALCETAS)" ValorUnitario="340" Importe="3740.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="3740.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.16" Importe="598.400000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="53102705" Cantidad="12" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Descripcion="UNIFORMES DEPORTIVOS DE BASQUETBOL (CAMISETA
Y SHORT)" ValorUnitario="340" Importe="4080.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="4080.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.16" Importe="652.800000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="53102705" Cantidad="10" ClaveUnidad="H87" Unidad="PIEZA" Descripcion="UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL (PLAYERA
LICRA Y RODILLERAS)" ValorUnitario="440" Importe="4400.000000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="4400.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.16" Importe="704.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="8075.20">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="50470.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.16" Importe="8075.20"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv1.xsd" Version="1.1" UUID="15ACE3F5-1721-45EB-9024-
276F80CA41F4" FechaTimbrado="2025-11-25T11:49:51" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="br37tNgufiOjHETywaykoa9DqqJbI3vHLNimkMZQjM44Jqc1mSdg98Cefe7ROH35K9zmgxTdtVLH0gUe654bMy4e2q0A9VghoAxehRiANuHkVy1GndiJsbck5xYdVeCNzPxaq0+
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="N/V1HaoK6nJAD6MG2RdMs41NPgr2+1fypMcvlXrsClrLI19tV531DpBEc53nR5TvZL5JaFTBA0a4x5nexeHRJKNTkK5u6xoM9dHIYedtenOgPEIoUI3kextVhk2LmttiFLQf
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



SISTEMA COMERCIAL

RFC: [REDACTED]

CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ

ACTA ENTREGA

PEDIDO NO. 177

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

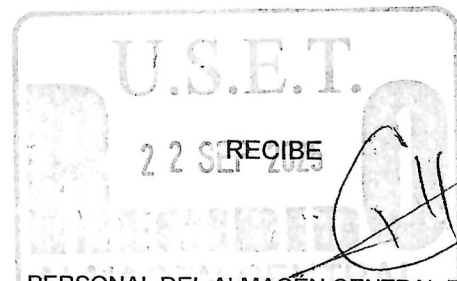
POR UNA PARTE, EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN CARÁCTER DE UNIDAD RECEPTORA, Y POR LA OTRA PARTE CÉSAR ANDRÉS CHIMAL SÁNCHEZ, EN CARÁCTER DE PROVEEDOR Y REPRESENTANTE LEGAL, PARA EFECTUAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL LOS SIGUIENTES BIENES CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ADMIN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PLAYERA DEPORTIVA CUELLO REDONDO CON TECNOLOGÍA DRY FIT PARA DAMA COLOR BLANCO, TALLAS S-M-L-XL. TEÑIDA Y SUBLIMADA AL DISEÑO ALUSIVO A LA TERCERA EDICIÓN DE LA CARRERA "RUN COLORS 2025"	P006	27101	225	PIEZA
2	UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL (CAMISETA, SHORT Y CALCETAS)	P006	27101	11	PIEZA
3	UNIFORMES DEPORTIVOS DE BASQUETBOL (CAMISETA Y SHORT)	5029	27101	12	PIEZA
4	UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL (PLAYERA, LICRA Y RODILLERAS)	5029	27101	10	PIEZA

DETERMINANDO QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDE EXACTAMENTE A LOS SOLICITADO EN LOS TIEMPOS CONVENIDOS Y PACTADOS DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DA SU CONFORMIDAD EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ENTREGA


CÉSAR ANDRES CHIMAL SÁNCHEZ
PROVEEDOR



PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA

Cel. [REDACTED]

Mail: cesar.cotizaciones@gmail.com

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 177 que se celebra entre la persona física **CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ**, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. Rene Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025 otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona física) **CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ**.
- c). - R.F.C.: [REDACTED]
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 30.
- f). - Identificación oficial vigente: [REDACTED]

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuesta. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número 3331 de fecha 07 de julio de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamentación.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de **PLAYERS Y UNIFORMES DEPORTIVOS** bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "PROGRAMA DE SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA DE LOS DEPORTISTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA".

EDUCATIVA, ESCUELA NORMAL PREESCOLAR FRANCISCA MADERA MARTINEZ"

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$58,545.20 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, 20/100 M.N.)**, IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el **Anexo 1**. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISÓ: [REDACTED] LIC. SANDRA PALOMA JIMÉNEZ ESPINOZA</p>	<p>AUTORIZÓ LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ</p>	<p>"El Proveedor" CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ</p>
---	---	---

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se omita, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se respalden total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - Legislación. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMÓ SÉPTIMA. - Jurisdicción y controversias. En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por "EL PROVEEDOR": CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 10 de septiembre al 01 de octubre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a 10 de septiembre de 2025.

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS EL ESTADO DE Tlaxcala REVISOR ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. René Suárez Suárez Jefe del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor" CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ</p>
---	---	---



SEPE

USET

ACUSE

Folio:
2500003331

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-07-07 14:17:00
Fecha de la correspondencia: 2025-07-02 14:17:00
Fecha límite de respuesta: 2025-07-07 14:18:00

Número de Oficio: NP/SA-RF/0047/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

HEBER ISAAC HERNANDEZ MENESES
Escuela Normal Preescolar Profra. Francisca Madera Martinez

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su autorización para ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$15,000.00, para dar cumplimiento a la acción 1.4.2. Vestuario (uniformes deportivos)

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET



Oficio No. NP/SA-RF/047/2025
Asunto: Se solicita autorización.
Panoitla, Tlax., a 02 de julio de 2025

LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA USET.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar su autorización para ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral para el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal denominado "Proyecto Calidad Educativa 360: Programa Integral para el Mejoramiento Institucional de la Escuela Normal", para el Programa Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal (EDINEN 2025), pagando vía transferencia electrónica con el número de cuenta 65511000754 del Banco SANTANDER la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) IVA incluido, para dar cumplimiento a la acción:

Acción	Nombre	Concepto	Importe
1.4.2.	Equipamiento	Vestuario (uniformes deportivos)	\$15,000.00

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de su autorización para proceder con la aplicación del recurso mencionado, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE

"LA PREPARACIÓN POR UNA MEJOR EDUCACIÓN
PARA EL PROGRESO DE MÉXICO"



LIC. HEBER ISAAC HERNÁNDEZ MENESES
DIRECTOR
ESCUELA NORMAL PREESCOLAR
"FRANCISCA MADERA MARTÍNEZ"
CLAVE: 29DNL0003G
PANOITLA, TLAX.

Vo. Bo.



DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Ccp. Archivo
HIHM*AJC*kpm

F 3331



USET Candy 1147
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA
07 JUL 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Servicios personales	Diplomados o Cursos	3	1	25000	25000
Total					\$25.000.00

Acción. 1.3.2 Curso taller sobre salud y lactancia.

Justificación 2025: que el estudiantado de la Licenciatura en Inicial fortalezca sus saberes en este ámbito de desarrollo

Acción. 1.3.3 Curso-taller de primeros auxilios en bebés y niños.

Justificación 2025: el estudiantado aplica los protocolos de bioseguridad correspondientes al contexto escolar de su grupo, y tiene nociones de primeros auxilios.

Acción. 1.3.4 Curso-taller sobre servicios básicos de enfermería para infantes y para la niñez.

Justificación 2025: es importante que el estudiantado se prepare para intervenir en situaciones que requieran cuidados básicos de infantes y niños

Meta 1.4 Adquirir la sensibilidad y la valoración de las manifestaciones culturales, los lenguajes artísticos y la literatura, fomentando una conciencia ambiental crítica, responsable y comprometida con el cuidado de la tierra, la sostenibilidad, así como la recreación y la cultura del deporte en el estudiantado.

Unidad de Medida: unidad

Tipo de Beneficiario: Alumnos

No. Beneficiarios: 490

Hombres: 5

Mujeres: 485

MONTO POR META: \$120,000.00

Acción. 1.4.1 Segundo Encuentro literario

Justificación 2025: favorecer en el estudiantado la cultura literaria para el desarrollo socioemocional de las niñas y los niños.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	16000	16000
Servicios personales	Honorarios profesionales	3	1	14000	14000
Total					\$30,000.00

Acción. 1.4.2. Encuentro deportivo entre Instituciones Formadoras de Docentes

Justificación 2025: promueve el juego como estrategia para favorecer el desarrollo cognitivo, la socialización, recreación y el aprendizaje incluyente e igualitario, reconociendo la diversidad de sus expresiones.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Equipamiento (genérico)	3	1	10000	10000
Servicios personales	Alimentos (desayunos, comidas, cenas)	3	1	20000	20000
Equipamiento	Vestuario	3	1	15000	15000

Total	\$45,000.00
-------	-------------

Acción. 1.4.3 Encuentro culturales entre Instituciones Formadoras de Docentes

Justificación 2025: promueve la cultura como estrategia para favorecer el desarrollo cognitivo, la socialización, recreación y el aprendizaje incluyente e igualitario, reconociendo la diversidad de sus expresiones.

Acción. 1.4.4 Carrera Normalista

Justificación 2025: impulsar la cultura deportiva y salud.

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Vestuario	3	1	45000	45000
Total					\$45,000.00

Objetivo. 2. Promover estrategias que permitan fomentar una cultura investigativa entre la comunidad normalista, la vinculación con otras IES y espacios de investigación y divulgación científica.

Tipo: Gestión

SubTipo: Vinculación con IES

Justificación: generar acciones que permitan fomentar la cultura investigativa

MONTO POR OBJETIVO: \$400,000.00

Meta 2.1. Fomentar un entorno académico propicio que impulse las habilidades investigativas.

Unidad de Medida: UNIDAD

Tipo de Beneficiario: Docentes

No. Beneficiarios: 40

Hombres: 18

Mujeres: 22

MONTO POR META: \$50,000.00

Acción. 2.1.1. Taller de redacción de artículos científicos.

Justificación 2025: contar con artículos científicos con registro o publicados en revistas arbitradas o indexadas.

Acción. 2.1.2 Equipo tecnológico

Justificación 2025: disponer de herramientas de apoyo a los procesos investigativos

RECURSOS 2025					
Concepto de gasto	Rubro de gasto	P	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipamiento	Impresoras	3	10	5000	50000
Total					\$50,000.00

Acción. 2.1.3. Software especializado: Atlas. Ti

Justificación 2025: apoyar los procesos de investigación mediante herramientas tecnológicas.

Acción. 2.1.4. Bibliografía especializada

Justificación 2025: insumos especializados en las líneas de investigación: libros digitales.

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA



3331

EJERCICIO: 2025

HOJA 1 DE 1

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL PREESCOLAR "FRANCISCA
MADERA MARTINEZ"

FECHA 02/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
JGO	11		P006	27101	UNIFORME DEPORTIVO DE FÚTBOL (CAMISETA, SHORT, CALCETAS)	\$ 15,000.00
JGO	12			27101	UNIFORME DEPORTIVO DE BASQUETBOL (CAMISETA, SHORT)	
JGO	10			27101	UNIFORME DEPORTIVO DE VOLEIBOL (PLAYERA, LICRA, RODILLERAS)	
					ACCIÓN 1.4.2. ENCUENTRO DEPORTIVO ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES.	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: PROMUEVE EL JUEGO COMO ESTRATEGIA PARA FAVORECER EL DESARROLLO COGNITIVO, LA SOCIALIZACIÓN, RECREACIÓN Y EL APRENDIZAJE INCLUYENTE E IGUALITARIO, RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD DE SUS EXPRESIONES.				SOLICITA:  ESCUELA NORMAL PREESCOLAR "FRANCISCA MADERA MARTÍNEZ" LIC. HEBER ISAAC HERNÁNDEZ MENESES CLAVE: 29DNL0003G DIRECTOR PANOTLA, TLAX.		
AUTORIZA  LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA				Vo. Bo.  MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		
LAPSO EN QUE SE CONSUMA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PERIODO FISCAL 2025 11 DE SEPTIEMBRE 2025				UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		

ELABORO: LIC. MARINA PÉREZ MEDINA

la de octubre 11507

22101



SEPE

USET

ACUSE

Folio:
2500003332

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-07-07 14:25:00
Fecha de la correspondencia: 2025-07-02 14:25:00
Fecha límite de respuesta: 2025-07-07 14:25:00

Número de Oficio: NP/SA-RF/048/2025

Medio: Personal
Tipo: Oficio
En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de Compra

Remitente:

HEBER ISAAC HERNANDEZ MENESES
Escuela Normal Preescolar Profra. Francisca Madera Martinez

Destinatario Inicial:

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito su autorización para ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral EDINEN 2025, la cantidad de \$45,000.00, para dar cumplimiento a la acción 1.4.4. Vestuario (playeras).

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION:

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA



REVISIÓN

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ
Dirección de Administración y Finanzas USET

Oficio No. NP/SA-RF/048/2025
Asunto: Se solicita autorización.
Pantotla, Tlax., a 02 de julio de 2025

LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA USET.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar su autorización para ejercer el recurso asignado al Proyecto Integral para el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Normal denominado "Proyecto Calidad Educativa 360: Programa Integral para el Mejoramiento Institucional de la Escuela Normal", para el Programa Estrategia de Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal (EDINEN 2025), pagando vía transferencia electrónica con el número de cuenta 65511000754 del Banco SANTANDER la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) IVA incluido, para dar cumplimiento a la acción:

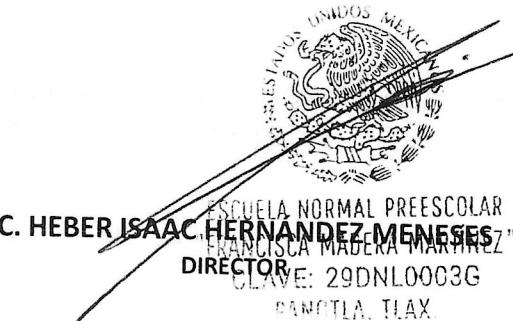
Acción	Nombre	Concepto	Importe
1.4.4.	Equipamiento	Vestuario (playeras)	\$45,000.00

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de su autorización para proceder con la aplicación del recurso mencionado, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE

"LA PREPARACIÓN POR UNA MEJOR EDUCACIÓN
PARA EL PROGRESO DE MÉXICO"



LIC. HEBER ISAAC HERNÁNDEZ MENESES
DIRECTOR
CLAVE: 29DNL0003G
PANTOTLA, TLAX.

Vo. Bo.



DRA. ROSA ISELA GARCÍA HERRERA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN TERMINAL

Ccp. Archivo
HIHM*AJC*kpm



REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA

EJERCICIO: 2025

HOJA

1 DE 1

ESCUELA NORMAL PREESCOLAR "FRANCISCA

AREA SOLICITANTE: MADERA MARTINEZ"

FECHA

02/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	225		P006	27101	PLAYERA DEPORTIVA CUELLO REDONDO CON TECNOLOGÍA DRY FIT PARA DAMA COLOR BLANCO, TALLAS: S-M-L-XL, TEÑIDA Y SUBLIMADA AI DISEÑO ALUSIVO A LA TERCERA EDICIÓN DE LA CARRERA "RUN COLORS 2025". ACCIÓN 1.4.4. CARRERA NORMALISTA. https://drive.google.com/file/d/1qkptBJuk1eu9U2A3WYr9pisoJpKGy9ed/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1rGC9-nf3uot5Uk2nONGGq0ZU4YWGL8s/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1HZTTVFCzsa0pn8xpBGZ5VBUgL7AKhLo/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1IXhQ35DhYZZYBfSmV_4RlpZmOGMzPO6/view?usp=drive_link	\$ 45,000.00



JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:
IMPULSAR LA CULTURA DEPORTIVA Y SALUD.

SOLICITA:



LIC. HEBER ISAAC HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR ESCUELA NORMAL PREESCOLAR "FRANCISCA MADERA MARTÍNEZ"
CLAVE: 29DNL0003G
PANOTLA, TLAX.

AUTORIZA
LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

LAPSO EN QUE SE CONSIDERA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERIODO FISCAL 2025
25 DE AGOSTO 2025

Vs. Bo.
MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SISTEMA COMERCIAL

RFC: [REDACTED]

CESAR ANDRES CHIMAL SANCHEZ

ACTA ENTREGA


PEDIDO NO. 177

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

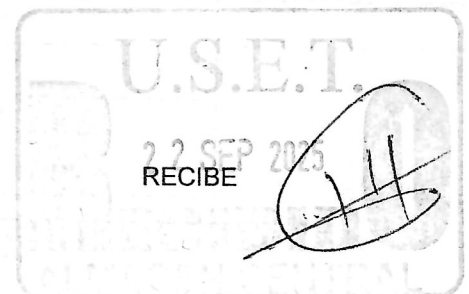
POR UNA PARTE, EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN CARÁCTER DE UNIDAD RECEPTORA, Y POR LA OTRA PARTE CÉSAR ANDRÉS CHIMAL SÁNCHEZ, EN CARÁCTER DE PROVEEDOR Y REPRESENTANTE LEGAL, PARA EFECTUAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL LOS SIGUIENTES BIENES CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ADMIN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PLAYERA DEPORTIVA CUELLO REDONDO CON TECNOLOGÍA DRY FIT PARA DAMA COLOR BLANCO, TALLAS S-M-L-XL. TEÑIDA Y SUBLIMADA AL DISEÑO ALUSIVO A LA TERCERA EDICIÓN DE LA CARRERA "RUN COLORS 2025"	P006	27101	225	PIEZA
2	UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL (CAMISETA, SHORT Y CALCETAS)	P006	27101	11	PIEZA
3	UNIFORMES DEPORTIVOS DE BASQUETBOL (CAMISETA Y SHORT)	5029	4401	12	PIEZA
4	UNIFORMES DEPORTIVOS DE VOLEIBOL (PLAYERA, LICRA Y RODILLERAS)	5029	4401	10	PIEZA

DETERMINANDO QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDE EXACTAMENTE A LOS SOLICITADO EN LOS TIEMPOS CONVENIDOS Y PACTADOS DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DA SU CONFORMIDAD EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ENTREGA


CÉSAR ÁNDRES CHIMAL SÁNCHEZ
PROVEEDOR



PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA

